



Municipalidad Provincial  
Mariscal Nieto  
Moquegua

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

**N° 00962-2011-A/MUNIMOQ.**

**MOQUEGUA, 15 DIC. 2011**

**VISTOS.**- La Resolución de Alcaldía N° 00547-2006-A/MPMN; Informe N° 2978-2011-OSLO/GM/MPMN de fecha 01 de diciembre del 2011; Informe N° 1519-2011-SGPH/GPP/GM/MPMN del 07 de Diciembre del 2011; Informe N° 1063-2011-GPP/GM/MPMN; Provedo N° 10290-GM/MPMN de fecha 12 de diciembre del 2011; el Informe emitido por la Gerencia de Asesoría Legal; y demás recaudos; sobre Aprobación de Ampliación Presupuestal N° 02 para la Liquidación Técnica Financiera de la Obra: **“CASA DE LA CULTURA - RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL ANTIGUO LOCAL MUNICIPAL”**, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución de Alcaldía N° 00547-2006-A/MPMN de fecha 21 de Julio del 2006, se aprobó el Expediente Técnico: “Casa de la Cultura - Restauración y Puesta en Valor del Antiguo Local Municipal”, por un monto de S/. 1'622,376.92 nuevos soles. Y mediante Resolución de Alcaldía N° 00193-2010-A/MPMN de fecha 26 de Marzo del 2010, se aprobó la ampliación de plazo N° 01.

Que, mediante Informe N° 001-2011-AAG-LT-OSLO/MPMN, el Ing. Erick Fredy Calderón Lozano, remite al Área de Liquidaciones el Expediente Adicional para la Liquidación Técnica Financiera de la Obra: “Casa de la Cultura - Restauración y Puesta en Valor del Antiguo Local Municipal”; por lo que remite para su revisión.

Que, con Informe N° 018-2011-RELR-EAL-OSLO/GM/MPMN de fecha 27 de Octubre del 2011; el Encargado del Área de Liquidaciones de Obras, remite al Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, el Expediente Adicional para la Liquidación Técnica Financiera de la Obra: “Casa de la Cultura - Restauración y Puesta en Valor del Antiguo Local Municipal”, para su evaluación y aprobación correspondiente. Y mediante Provedo N° 6746-2011-OSLO/MPMN, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras deriva el expediente adicional al Área de Supervisión de Obras, para su revisión e informe.

Que, mediante Informe N° 113-2011-FPV-IO-OSLO-GM/MPMN; el Ing. Ingeniero Francisco Pacoricona Villasante, informa al Área de Supervisión de Obras que el Expediente Adicional para la Liquidación Técnica Financiera de la Obra: “Casa de la Cultura - Restauración y Puesta en Valor del Antiguo Local Municipal”, cumple con algunos puntos de la Directiva de la MPMN al respecto, por estar aplicado a los Costos Indirectos, por lo que concluye que se **encuentra conforme**, sugiriendo que se proceda a su trámite correspondiente.

Que, mediante Informe N° 01318-2011-ADG-ASO-OSLO/GM/MPMN de fecha 30 de Noviembre, el Ing. Armando Dávila Gonzáles



encargado del Área de Supervisión de Obras informa al Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, indicando que el Ing. Francisco Pacoricón Villasante, quien ha realizado la verificación del Expediente Técnico del Adicional de la Obra: "Casa de la Cultura - Restauración y Puesta en Valor del Antiguo Local Municipal", ha concluido que dicho expediente se encuentra CONFORME, por lo que recomienda con su trámite administrativo, hasta obtener la aprobación con acto resolutivo.



Que, con Informe N° 2978-2011-OSLO/GM/MPMN de fecha 01 de Diciembre del 2011; el Ing. Miguel Ángel Pacheco Cuadros Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras informa al Ing. Jonatan Jorge Ríos Morales Gerente Municipal, indicando que sobre la revisión y verificación del expediente de Adicional de la Obra: "Casa de la Cultura - Restauración y Puesta en Valor del Antiguo Local Municipal", se encuentra CONFORME, tal como se detalla en el Informe N° 113-2011-PPV-IO-OSLO-GM/MPMN, por lo que se sugiere se derive a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para su opinión y trámite a seguir.



Que, con Informe N° 1519-2011-SGPH/GPP/GM/MPMN, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto indicando que el Expediente Técnico de Adicional de Obra: "Casa de la Cultura - Restauración y Puesta en Valor del Antiguo Local Municipal", ha sido considerado conforme por la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras; por lo que opina APROBAR el Expediente Técnico en mención con cargo a Notas Modificatorias de tipo 003 Créditos Presupuestales y Anulaciones (dentro de la U.E.).



Que, mediante Informe N° 1063-2011-GPP/GM/MPMN; el CPC Luis Ignacio Medina Flores Gerente de Planeamiento y Presupuesto informa al Ing. Jonatan Jorge Ríos Morales Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, indicando que se emite opinión Presupuestal a favor del Expediente Técnico de Adicional de Obra: "Casa de la Cultura - Restauración y Puesta en Valor del Antiguo Local Municipal", con cargo a las Notas de Modificación 003 Créditos Presupuestales y Anulaciones (dentro de la Unidad Ejecutora).



Siendo así, estando a los considerandos glosados, y a los informes técnicos evacuados por las áreas respectivas, corresponde aprobar el Expediente de Ampliación Presupuestal N° 02 para la Liquidación Técnica Financiera de la Obra: "Casa de la Cultura - Restauración y Puesta en Valor del Antiguo Local Municipal".

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 29626 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2011, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N° 28522 y 27293, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01; la Resolución de Gerencia N° 016-2008-GM/MPMN, que Aprueba la Directiva de Recepción, Liquidación, Transferencias y Proyectos Ejecutados por Administración Directa por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto; y con las visaciones de las áreas correspondientes;

**SE RESUELVE:**



**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el Expediente de Ampliación Presupuestal N° 02 para la Liquidación Técnica Financiera de la Obra: **“CASA DE LA CULTURA - RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL ANTIGUO LOCAL MUNICIPAL”**, por el monto ascendente a **S/. 43,646.35 (cuarenta y tres mil seiscientos cuarenta y seis con 35/100 nuevos soles)**, el mismo que forma parte la presente Resolución y cuenta con Un (01) File, con un plazo de ejecución de 30 días calendario; conforme al siguiente detalle:

CLASIF.	NOMBRE DE CLASIFICADOR	TOTAL COSTO DIRECTO	COSTO INDIRECTO				TOTAL COSTO INDIRECTO	G. ELAB. EXPEDIENTE			TOTAL PRESUPUESTO ANALITICO
			DIRECCION TECNICA	GASTO ADMINS. TRAT.	GASTO SUPERVISION	GASTO LIQUID.		ESTUDIOS	EVALUACION ESTUDIOS	OTROS GASTOS	
2.6.22.3.3	COSTO DE COSTRUCCION POR ADM. DIRECTA - PERSONAL	0.00	0.00	0.00	0.00	24,400.00	24,400.00	0.00	0.00	0.00	24,400.00
2.6.22.3.4	COSTO DE COSTRUCCION POR ADM. DIRECTA - BIENES	0.00	0.00	0.00	0.00	6,020.00	6,020.00	0.00	0.00	0.00	6,020.00
2.6.22.3.5	COSTO DE COSTRUCCION POR ADM. DIRECTA - SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	8,226.35	8,226.35	0.00	0.00	0.00	8,226.35
2.6.22.3.6	COSTO DE COSTRUCCION POR ADM. DIRECTA - OTROS	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>43,646.35</b>	<b>43,646.35</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>43,646.35</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** la ejecución de la Ampliación Presupuestal N° 02 para la Liquidación Técnica Financiera de la Obra: **“CASA DE LA CULTURA - RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL ANTIGUO LOCAL MUNICIPAL”**, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚPLASE**



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA  
ALCALDE